



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 287-25
EXPEDIENTE Nº 6085/25
Salta, 12.4 ABR 2025

VISTO: Las presentaciones efectuadas a fojas 4, 5, 10 y 11 por los alumnos Roberto Marcelo BRAVO, DNI Nº 21.634.505, Analía Magdalena TITO, DNI Nº 32.291.647, Cristian Marcelo PEREYRA, DNI Nº 36.128.187 y Gladis Elsa MAMANI, DNI Nº 14.787.213, mediante las cuales solicitan inscripción condicional en asignaturas del primer cuatrimestre del año en curso, hasta que se concluyan los respectivos trámites de equivalencias, y;

CONSIDERANDO:

Que en el Expte. Nº 6127/25 el alumno Roberto Marcelo BRAVO, D.N.I. Nº 21.634.505, tramita equivalencia de asignaturas aprobadas en la carrera Contador Público Nacional en el plan de estudios 1985, correlativas para cursar Microeconomía I y Macroeconomía I, por lo que solicita cursado condicional.

Que en el Expte. Nº 6098/25, la alumna Analía Magdalena TITO, D.N.I. Nº 32.291.647, gestiona equivalencia de la actividad Inglés aprobada en la carrera Licenciatura en Química de la Facultad de Ciencias Exactas de esta Universidad, por la asignatura Inglés Básico de la carrera Tecnicatura Superior en Administración y Gestión Universitaria, plan de estudios 2007, de esta Unidad Académica, siendo esta correlativa para cursar la materia Seminario – Taller Final Integrador.

Que a fojas 17 obra la comunicación del alumno Cristian Marcelo PEREYRA, mediante la cual desestima el pedido de cursado condicional en la asignatura Escritura Académica y Oratoria.

Que por Res. DECECO Nº 881/24, se le otorga a la alumna Gladis Elsa MAMANI, reconocimiento parcial de la asignatura Introducción a la Contabilidad y Contabilidad I, aprobadas en la carrera Contador Público de la Universidad Nacional de Jujuy, para la carrera Licenciatura en Economía, plan de estudios 2022, que se dicta en esta Facultad.

Que conforme surge del análisis de las presentaciones contenidas en los expedientes de referencia, están dadas las condiciones reglamentarias para el otorgamiento de la condicionalidad en los casos que corresponde.

Que los artículos 6º y 10º de la Resolución del Consejo Superior Nº 489/84, Reglamento de Alumnos, y Resolución CS Nº 128/21 Reglamento de equivalencias, reglamentan al respecto.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el cursado condicional a los alumnos que a continuación se detallan, en las asignaturas correspondientes al primer cuatrimestre del período lectivo 2025, que se indican a continuación:





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 287-25
EXPEDIENTE Nº 6085/25

APELLIDO Y NOMBRE	ASIGNATURAS
Roberto Marcelo BRAVO, D.N.I. Nº 21.634.505 (LE, plan de estudios 2022)	Microeconomía I Macroeconomía I
Analía Magdalena TITO, D.N.I. Nº 32.291.647 (TSAyGU plan de estudios 2007)	Seminario – Taller Final Integrador
Gladis Elsa MAMANI, D.N.I. Nº 14.787.213 (LE, plan de estudios 2022)	Escritura Académica y Oratoria

ARTÍCULO 2º.- Hágase saber a los alumnos interesados, a la Dirección General Académica, a la Dirección de Informática, a la Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

ndc/am

Esp. Teodolina I. Zuviría
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UNSa



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa